



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
JO1prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia. Ordene.

Los Patios, 25 de octubre del 2021,

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2017- 00050 INV. PATERNIDAD

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno

En escrito que antecede, la Dra HEIDY ANDREA VILLAMIZAR VILLAMIZAR, apoderada judicial del aquí demandado, solicita, la entrega de la suma correspondiente a \$ 1.891.166.42, descontados a su prohijado por el Pagador de la Policía Nacional.

Revisada la actuación y la página web de depósitos judiciales de la Rama Judicial, puestos a disposición de este Juzgado, la suma pedida por la memorialista, corresponde a cesantías, ya que el embargo de las misma se mantuvo, luego, no puede hacerse entrega de dicha suma, pues estas se constituyen en la garantía del pago por incumplimiento de las cuotas alimentarias y, se encuentra establecido que el demandado CARLOS HUGO CONTRERAS LERMA, adeuda alimentos a favor de la niña S. M. C. A., proceso que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona, con radicado 2020- 00107-00.

Así mismo, expídanse de manera inmediata las copias solicitados por el señor Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona, así como la certificación requerida y, envíense a través del correo electrónico suministrado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


MIGUEL RUBIO VELANDIA